



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ciruelos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno municipal de fecha 10 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de o cual se publica el resumen de la modificación aprobada:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
932.22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	5.417,27
1621.2279900	Servicio de recogida de basura	2.303,13
011.91303	Amortización de préstamo con Eurocaja Rural	139,47
920.13100	Personal laboral temporal. Retribuciones	10.488,27
TOTAL GASTOS:		18.348,14

Suplemento en concepto de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	18.348,14
TOTAL INGRESOS:		18.348,14

Ciruelos, 18 de Octubre de 2019.-El Alcalde, Ánge Luis del Sol Aguirre.

N.º I.-5660